

Vegachi, 21 de marzo de 2025

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Ministerio del Interior
Bogotá D.C.

Asunto: "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software".

Cordial saludo

En acatamiento a lo dispuesto en la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial y la circular 027 de diciembre de 2023, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, presento informe vigencia 2024.

DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	VEGACHI
ORDEN DEL SECTOR	Departamental
ENTIDAD	ESE HOSPITAL SAN CAMILO LELIS
NIT	800114286-1
FUNCIONARIO	Maribel López Zuluaga
DEPENDENCIA	Control Interno
CARGO	Asesor de Control Interno
Correo	maribeldelav@gmail.com
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	55
2. ¿El Software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	40 equipos están parcialmente licenciados (Sistema operativo), 15 se encuentran completamente licenciados (sistema operativo y ofimática) durante la vigencia 2024, se continúa gestionando recursos para los que se encuentran con faltante.

"Una visión de vida"

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se cuenta con una red de dominio que maneja diferentes perfiles de acceso a la red y los equipos, la mayoría de usuarios de escritorio son creados con perfiles de acceso con rol estándar que no permiten la instalación de programas. Solo los usuarios administradores y con perfiles avanzados tiene el permitido instalar aplicativos.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al Software dado de baja en su entidad?	En cuanto al software del sistema operativo (Windows) de los equipos de cómputo está bajo licencia OEM la cual es solo para dicho equipo. Muchos de esos equipos son desensamblados para utilizarlos como repuestos en otros equipos de la empresa, otros son desechados. Las licencias ofimáticas se reutilizan en los equipos nuevos que se adquieren.

El presente informe estará publicado en la página web de la Entidad y será remitido por el Representante Legal a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor al correo: derautor@derautor.gov.co adjuntando el link de la publicación.

Cordialmente,



Maribel López Zuluaga
Asesor Control Interno
Fundación Guayacanes

"Una visión de vida"